



La SEDENA informa de los militares bajo procesos por presuntas violaciones a derechos humanos.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) dio a conocer el siguiente comunicado, relativo al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por casos de presuntas violaciones a derechos fundamentales.

“SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CNDH A LA SEDENA.

“Lomas de Sotelo, D.F. a 3 de marzo de 2010.- La Secretaría de la Defensa Nacional, informa a la opinión pública que durante la presente administración (1/o. Dic. 2006 al 28 Feb.2010), la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ha recibido 3,430 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por personal militar, de las cuales 51 han derivado en recomendaciones, lo que equivale al 1.5 por ciento del total de quejas recibidas por el citado organismo autónomo en contra de esta Secretaría.

“La totalidad de las 51 recomendaciones emitidas por la CNDH hacia esta Dependencia del Ejecutivo Federal han sido aceptadas, iniciándose según sea el caso, los procedimientos administrativos y judiciales en contra del personal militar responsable, como sigue:

- En 27 recomendaciones, la averiguación previa se encuentra en integración.

- En 6 recomendaciones se tienen causas penales, es decir, el Ministerio Público Militar determinó la presunta responsabilidad de personal militar en los hechos por lo que se consignó la averiguación previa al juez.

- En 10 recomendaciones, se ha propuesto el archivo de la averiguación previa, pues no se ha encontrado responsabilidad alguna.

- En 4 recomendaciones, no se inició averiguación previa por que se inició un procedimiento administrativo.

- En 3 recomendaciones, se concluyó la averiguación previa no acreditándose la conducta ilícita.


- En una recomendación no se inició averiguación previa por no haber participado en los hechos personal militar.

“En atención a los resolutivos de las recomendaciones 9/2007, 37/2007, 40/2007, 10/2008, 31/2008, 33/2008, 36/2008, 31/2009 y 38/2009 emitidas por la CNDH, a 4 elementos de tropa se les dictó sentencia en el fuero civil (caso castaños) y 55 elementos (dos jefes, 10 oficiales y 43 de tropa) han sido sujetos a un procedimiento ante la justicia militar como sigue:

- 9 (3 oficiales y 6 de tropa), están incluidos como parte de una investigación previa en integración.

- 38 (1 jefe, 5 oficiales y 32 de tropa), se encuentran en proceso frente a la justicia militar.

- 8 (1 jefe, 2 oficiales y 5 de tropa), han sido sentenciados por los tribunales militares.

“La Secretaría de la Defensa Nacional ratifica su compromiso ante la ciudadanía, de no tolerar violación alguna al estado de derecho, ni actos que atenten contra las garantías fundamentales de las personas, reconociendo que los derechos humanos son indispensables para el desarrollo integral del individuo como lo ha marcado y define con probidad y autonomía la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.” 



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Secretaría de la Defensa Nacional, comunicado de prensa del 3 de marzo de 2010:

• http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=3915